



Excmo. Ayuntamiento
De
Castellar de la Frontera
(Cádiz)

DELEGACIÓN DE DEPORTES

COMO CONSTITUIR UN CLUB DEPORTIVO O ASOCIACIÓN DEPORTIVA EN ANDALUCIA.

Clubes deportivos o asociaciones deportivas en andaluces

Concepto

Los clubes deportivos andaluces son asociaciones privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, integrados por personas físicas o jurídicas, que tengan por objeto principal la práctica del deporte y que desarrollen su actividad básicamente en Andalucía, donde radicará su domicilio.

Regulación

La regulación básica de los clubes deportivos andaluces se contiene en los artículos 4 al 17 del Decreto 7/2000.

Constitución

Para el reconocimiento de un club deportivo andaluz deberán presentarse ante la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, de la Consejería de Cultura y Deporte los siguientes documentos:

- **Escrito de solicitud suscrito por todos los promotores o por la persona a la que se haya otorgado la representación en el acta fundacional.**
- **Modelo de Acta fundacional, formalizada en documento público o privado, en la que se manifieste la voluntad de los promotores de constituir un club deportivo. Será suscritos por, al menos, tres personas físicas o jurídicas.**
- **Modelo de Acta del acuerdo de aprobación de los estatutos o certificado expedido al respecto.**
- **Modelo de Estatutos de club deportivo. Será suscritos por, al menos, tres personas físicas o jurídicas.**

Deberá otorgarse el acta fundacional en documento público cuando en la constitución del club participe, al menos, una persona jurídica. De toda la documentación exigida deberá aportarse dos originales y una copia, si la entidad deportiva se va a federar, o dos originales si la entidad no va a federarse. El plazo para resolver la solicitud de inscripción es de tres meses.

Órganos de gobierno y administración

En todo club deportivo existirán, al menos, los órganos siguientes:

- Una Asamblea General o equivalente, órgano supremo de gobierno.
- Un Presidente.
- Una Junta Directiva.
- Una Comisión Electoral.
- Un Secretario. Podrá existir, asimismo, un Interventor o Comisión de Intervención.

Miembros

Podrán existir, entre otras, las siguientes categorías de miembros de los clubes deportivos:

- Socios o asociados de pleno derecho.
- Abonados o colaboradores.
- Deportistas.
- Técnicos.

DONDE REGISTRAR LA DOCUMENTACIÓN DEL CLUB Ó ASOCIACIÓN DEPORTIVA

En la Subdelegación del gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar o en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Datos de contacto Subdelegación del gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Dirección: C/ Regino Martínez nº 35 CP: 11201. Algeciras. (Cádiz)

Teléfono: 956.02.70.00

Fax: 956.02.70.25

Correo Electrónico: subdelegacion.cgibraltar.cgj@juntadeandalucia.es

Datos de la Delegación provincial de Educación, Cultura y Deportes en Cádiz

Dirección: Plaza Mina, 18. 11004 - Cádiz (Cádiz)

Teléfonos: 956 006 800 / 956 006 802

Correo electrónico: informacion.dpca.ced@juntadeandalucia.es